



**SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1**

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
PERIODO FISCAL : 2012-2017
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

GOBERNACION DE SANTANDER
DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

NIT: 890201235-6

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AT No.183 DE 2018
2018/12/14

Seguimiento

CON CORTE A

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	H1 A1 D1	Contrato 3080 de 2013 Debilidades en la planeación por ausencia de serios instrumentos de seguimiento, monitoreo y control. Exigencia de marcas particulares dentro de un proceso de contratación que permite vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva. Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema	Elaborar oficios encaminados a la Secretaria General y/o a la Secretaría de Planeacion, solicitando capacitación para el personal que viabiliza los proyectos de inversion de la Secretaría de Infraestructura, en aspectos técnicos y normativos.	oficios	unidad	2	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura
1	H1 A1 D1	Contrato 3080 de 2013 Debilidades en la planeación por ausencia de serios instrumentos de seguimiento, monitoreo y control. Exigencia de marcas particulares dentro de un proceso de contratación que permite vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva. Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema	Oficiar a la Oficina Juridica solicitando apoyo en las etapas de planeacion de los procesos contractuales.	oficios	unidad	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura
2	H2 A2 D2	Convenio Interadministrativo 3990 de 2013, Contrato de Interventoría 5600 de 2013 (Contrato de Obra 530 de 2013). Incumplimiento de disposiciones generales, deficiente planeación desde su formulación y ejecución, posibles riesgos que generan incertidumbre con la ejecución del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario.	Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados	Realizar con la Secretaría de Planeación mesas de trabajo con los servidores públicos de la Secretaría de Salud que realizan la estructuración y elaboración de los proyectos, con el fin de evitar deficiencias en la formulación, planeación y ejecución de los proyectos.	Actas de las mesas de trabajo	Unidad	3	2018/12/14	2019/09/15	39	Secretaría de Salud
2	H2 A2 D2	Convenio Interadministrativo 3990 de 2013, Contrato de Interventoría 5600 de 2013 (Contrato de Obra 530 de 2013). Incumplimiento de disposiciones generales, deficiente planeación desde su formulación y ejecución, posibles riesgos que generan incertidumbre con la ejecución del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario.	Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados	Elaborar Oficios dirigidos al Secretario General y/o al Secretario de Planeación, solicitando capacitación para el personal que viabiliza los proyectos de inversión de la Secretaría de Salud, en aspectos técnicos, normativos, estructurales que se contemplan para infraestructura en Salud.	Oficios	Unidad	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Salud
2	H2 A2 D2	Convenio Interadministrativo 3990 de 2013, Contrato de Interventoría 5600 de 2013 (Contrato de Obra 530 de 2013). Incumplimiento de disposiciones generales, deficiente planeación desde su formulación y ejecución, posibles riesgos que generan incertidumbre con la ejecución del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario.	Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados	capacitación al personal que viabiliza los proyectos sobre los plazos, programación y rendimientos de actividades del proyecto, obra, seguimiento y monitoreo de todas las actividades.	Registro de Asistencia	Unidad	1	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaria de Salud

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
3	H3 D3	Contrato 1134 de 2014 y Contrato 1138 de 2014. Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.	Esta situación se viene presentando, por debilidades en la planeación y por ausencias de serios instrumentos de seguimiento monitoreo y control.	Realizar con la Secretaría de Planeación mesas de trabajo con los servidores públicos de la Secretaría de Salud que realizan la estructuración y elaboración de los proyectos, con el fin de evitar deficiencias en la formulación, planeación y ejecución de los proyectos.	Actas de las mesas de trabajo	Unidad	3	2018/12/14	2019/09/15	39	Secretaría de Salud
3	H3 D3	Contrato 1134 de 2014 y Contrato 1138 de 2014. Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.	Esta situación se viene presentando, por debilidades en la planeación y por ausencias de serios instrumentos de seguimiento monitoreo y control.	Elaborar Oficios dirigidos al Secretario General y/o al Secretario de Planeación, solicitando capacitación para el personal que viabiliza los proyectos de inversión de la Secretaría de Salud, en aspectos técnicos, normativos, estructurales que se contemplan para infraestructura en Salud.	Oficios	Unidad	1	2018/12/14	2019/09/15	39	Secretaría de Salud
3	H3 D3	Contrato 1134 de 2014 y Contrato 1138 de 2014. Debilidades en la planeación desde la formulación del proyecto hasta los procesos precontractual y contractual. Falta de mecanismos de control y deficiencias en la interventoría y supervisiones para el manejo de los recursos asignados. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.	Esta situación se viene presentando, por debilidades en la planeación y por ausencias de serios instrumentos de seguimiento monitoreo y control.	capacitación al personal que viabiliza los proyectos sobre los plazos, programación y rendimientos de actividades del proyecto, obra, seguimiento y monitoreo de todas las actividades.	Registro de Reunión	Unidad	1	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaría de Salud
4	H4 A4 D3 F1	Contrato 2283 de 2014 y Contrato 2383 de 2014. Uso ineficiente en la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en perjuicio de los intereses de la colectividad, pues desembolsa la suma correspondiente a \$8.655.717 por obras no ejecutadas. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	Lo anterior se debe a debilidades en los sistemas de seguimiento y control que no permitieron advertir oportunamente el problema, ya que los funcionarios encargados de liquidar el contrato 2283 de 2014, aplican las disposiciones normativas que rigen la materia de forma inadecuada, lo que conlleva que la entidad reconozca y cancele sumas de dinero en favor de tercero contratista por obra no ejecutada, presentando un desembolso de recursos por valor de \$8.655.717.	En en caso de existir sustitución de beneficiarios durante la construcción de proyectos de Unidades Sanitarias, el departamento de Santander exigirá a las entidades territoriales beneficiarias, la entrega de una resolución o documento escrito en el cual conste el cambio de usuario con firma del Alcalde y del Personero haciendo constar que el beneficiarios sustituido y el beneficiario sustituto cumplen con los mismos puntos del SISBEN para tener derecho a la unidad sanitaria.	Circular firmada por el Secretario de Infraestructura Departamental	Circular	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura
4	H4 A4 D3 F1	Contrato 2283 de 2014 y Contrato 2383 de 2014. Uso ineficiente en la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en perjuicio de los intereses de la colectividad, pues desembolsa la suma correspondiente a \$8.655.717 por obras no ejecutadas. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	Lo anterior se debe a debilidades en los sistemas de seguimiento y control que no permitieron advertir oportunamente el problema, ya que los funcionarios encargados de liquidar el contrato 2283 de 2014, aplican las disposiciones normativas que rigen la materia de forma inadecuada, lo que conlleva que la entidad reconozca y cancele sumas de dinero en favor de tercero contratista por obra no ejecutada, presentando un desembolso de recursos por valor de \$8.655.717.	El Secretario de Infraestructura Departamental de Santander, expedirá una circular con el instructivo a los Supervisores de Proyectos de Unidades Sanitarias.	Circular	unidad	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
5	H5 A5 D4 F2	Contrato 5630 de 2013 y Contrato 1035 de 2014. Deficiencias de control, uso ineficiente de los recursos, y a que el tipo de daño expuesto no es funcional debido a que no cuenta con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, TÍTULO J, Alternativas Tecnológicas en Agua y Saneamiento para el Sector Rural. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema, así como el uso ineficiente de los recursos, y a que el tipo de daño expuesto no es funcional debido a que no cuenta con todos los requerimientos técnicos establecidos en Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, TÍTULO J, Alternativas Tecnológicas en Agua y Saneamiento para el Sector Rural. Afectando el fin para el cual fue prevista la inversión como es la de reducir la contaminación del medio ambiente, Constituye una típica manifestación de gestión ineficiente e ineficaz, en las etapas de planificación, previas a la inversión y durante la ejecución de los recursos públicos, por parte del gestor encargado de cumplir con esa labor previa, y se traduce en una inversión de recursos inoficiosa porque no logra satisfacer una necesidad ni prestar un servicio social real.	A partir de la fecha exigir a las entidades formuladoras de proyectos cuyo objeto sea la construcción de unidades sanitarias, la presentación previa de un plano en el cual se georeferencien los puntos exactos en los cuales se localizará y construirá cada unidad sanitaria, con el fin de determinar la cercanía a fuentes hídricas. De ésta manera se podrá evitar la contaminación de las mismas y asegurar la operatividad del pozo séptico con respecto a la cota de inundación.	Circular firmada por el Secretario de Infraestructura departamental	circular	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura
6	H6 A3 D5 F3	Contrato de Obra 2081 de 2014 y Contrato de Interventoría 2163 de 2014. Deficiencias constructivas, no se cubrieron la necesidad de la comunidad educativa enfocadas en escenarios apropiados para la recreación y el sano esparcimiento, unidades sanitarias, las aulas de clase con los parámetros mínimos señalados por la norma técnica colombiana. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Efectuar visita por parte del supervisor para determinar el avalúo de los daños.	Oficios	Unidad	1	2018/12/14	2019/12/28	54	Secretaría de Educación
6	H6 A3 D5 F3	Contrato de Obra 2081 de 2014 y Contrato de Interventoría 2163 de 2014. Deficiencias constructivas, no se cubrieron la necesidad de la comunidad educativa enfocadas en escenarios apropiados para la recreación y el sano esparcimiento, unidades sanitarias, las aulas de clase con los parámetros mínimos señalados por la norma técnica colombiana. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Elaborar oficios dirigidos a la Interventoría y Contratista de la obra para que efectúen las reparaciones correspondientes de acuerdo con lo observado por el Ente de control y la valoración de los daños.	Oficios	Unidad	2	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaría de Educación
6	H6 A3 D5 F3	Contrato de Obra 2081 de 2014 y Contrato de Interventoría 2163 de 2014. Deficiencias constructivas, no se cubrieron la necesidad de la comunidad educativa enfocadas en escenarios apropiados para la recreación y el sano esparcimiento, unidades sanitarias, las aulas de clase con los parámetros mínimos señalados por la norma técnica colombiana. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Realizar los trámites con el fin de aplicar pólizas de Calidad y cumplimiento, en caso de que el Contratista y la Interventoría no efectúen las reparaciones.	Oficio	Unidad	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Educación
7	H7 A7 D6 F4	Contrato de Obra 407 de 2015 y Contrato de Interventoría 3532 de 2014. Inefectividad en el trabajo generando deficiencias en la planeación conllevando al uso ineficiente de los recursos por parte de estado. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Efectuar visita por parte del supervisor para determinar el avalúo de los daños.	Informe de Visita	Unidad	1	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaría de Educación

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
7	H7 A7 D6 F4	Contrato de Obra 407 de 2015 y Contrato de Interventoría 3532 de 2014. Inefectividad en el trabajo generando deficiencias en la planeación conllevando al uso ineficiente de los recursos por parte de estado. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Elaborar oficios dirigidos a la Interventoría y Contratista de la obra para que efectúen las reparaciones correspondientes de acuerdo con lo observado por el Ente de control y la valoración de los daños.	Oficios	Unidad	3	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaría de Educación
7	H7 A7 D6 F4	Contrato de Obra 407 de 2015 y Contrato de Interventoría 3532 de 2014. Inefectividad en el trabajo generando deficiencias en la planeación conllevando al uso ineficiente de los recursos por parte de estado. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	La situación descrita se presenta por deficiencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema.	Realizar los trámites con el fin de aplicar polizas de Calidad y cumplimiento, en caso de que el Contratista y la Interventoría no efectúen las reparaciones.	Oficio	Unidad	1	2018/12/14	2019/06/28	28	Secretaría de Educación
8	H8 A8 D7 F5	Convenio Interadministrativo 1233 de 2015, Contrato de Obra 3300 de 2015, Contrato de Interventoría 3369 de 2015. Debilidades en los sistemas de seguimiento y control ya que los funcionarios encargados de elaborar los estudios previos no tuvieron en cuenta las condiciones reales del terreno y cimentaron un proceso contractual sobre unos estudios de pre factibilidad obsoletos que conlleva que la entidad reconozca y cancele sumas de dinero en favor de terceros contratistas que no tienen ninguna utilidad ni funcionalidad. Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.	Lo anterior se debe a debilidades en los sistemas de seguimiento y control que no permitieron advertir oportunamente el problema, ya que los funcionarios encargados de elaborar los estudios previos no tuvieron en cuenta las condiciones reales del terreno y cimentaron un proceso contractual sobre unos estudios de pre factibilidad obsoletos que conlleva que la entidad reconozca y cancele sumas de dinero en favor de terceros contratistas que no tienen ninguna utilidad ni funcionalidad, fallando por completos en los cometidos que se pretenden subsanar con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías	Oficiar a la Oficina Jurídica apoyo en las etapas de planeación de los procesos contractuales.	Oficio	Unidad	1	2018/12/14	2019/03/15	13	Secretaría de Infraestructura

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO